



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0064**) **28 ENE 2022**

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo en un empleo en vacancia definitiva”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia definitiva un (1) empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, el cual por necesidades del servicio se hace necesario proveer.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece:

“(…) Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 señala:

“(…) Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera administrativa de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 (...)”

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el Grupo Interno de Trabajo

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo en un empleo en vacancia definitiva”

de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que la Circular 0007 del 5 de agosto de 2021 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil establece como obligación de las entidades reportar a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", las vacantes definitivas previa a su provisión, por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que el mencionado empleo fue ofertado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el proceso de selección “Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR 2020” que se encuentra en trámite, previo el reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO por parte de esta entidad.

Que desde el 25 y hasta el 27 de enero de 2022, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, a través de los medios electrónicos disponibles en el Ministerio.

Que durante el término de la publicación, no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para efectuar un nombramiento con carácter de encargo, en el cual se postuló para ser encargado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, al señor **NÉSTOR RAUL NERIO QUINTANA**.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **NÉSTOR RAUL NERIO QUINTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.853.493 de Cartagena (Bolívar), titular del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, experiencia conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales mediante la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser encargado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que revisada la historia laboral del señor **NERIO QUINTANA** se advierte que en la última Evaluación del Desempeño Laboral obtuvo calificación sobresaliente correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y que no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año.

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo en un empleo en vacancia definitiva”

Que se hace necesario terminar el encargo efectuado al servidor **NÉSTOR RAUL NERIO QUINTANA**, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el encargo efectuado mediante Resolución N° 1014 del 30 de diciembre de 2021 al funcionario **NÉSTOR RAUL NERIO QUINTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.853.493 de Cartagena (Bolívar), en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Nombrar con carácter de encargo al servidor público **NÉSTOR RAUL NERIO QUINTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.853.493 de Cartagena (Bolívar), titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 4. presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 ENE 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero - Coordinador Grupo de Talento Humano - Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-10

Página 3 de 3